All

PERCY SANTOS MONTES CARDENAS

Celular: 962 075 925

Email: percysantos36@gmail.com

Dirección: Mz D1- Lt 16 Urb. La Alborada - Comas



PERFIL PERSONAL

Me considero una persona con amplia experiencia sobre todo en labores de fiscalización tanto en transporte, control urbano – control sanitario – control comercial.

Soy de las personas con iniciativa, trabajo bajo presión y en equipo, habiéndome despeñado en diferentes municipalidades de Lima Metropolitano.

Mi experiencia como catequista en grupos juveniles, me ayuda a desenvolverme y tener buena relación e interactuar con las personas.

INFORMACION PERSONAL

Lugar de Nacimiento : Lima – Perú

Fecha de Nacimiento : 01 de noviembre de 1976

Nacionalidad : Peruano

Estado civil : Casado

• DNI : 10435404

Grado de Instrucción : Superior

Estatura : 1.78 cm.

• Peso : 86kg

ESTUDIOS REALIZADOS

Aff

- Centro educativo particular Alexander Hamilton 1994 Secundaria completa.
- Administración y mercadeo de Comercio 2016
- Corporación y Grupo comercial UNICACHI ONG.
- Perú emprendedor Formación Técnica Intensiva Completa.

CURSOS DE FISCALIZACIÓN

- Curso de Fiscalización Comercial y Control de Comercio Informal –
 Municipalidad de Miraflores 2016 2016.
- Capacitación Ley Normativa N°27444.
- Capacitación en Ley orgánica de Municipalidades.
- Capacitación en T.U.P.A
- Texto único de procedimiento administrativo.
- Programa de Capacitación a Inspectores de Transporte Grupo
 Operativo Fiscalización G.T.U Municipalidad de Lima.
 - ✓ Facultades y atribuciones de los inspectores municipales de transporte.
 - ✓ Código Penal Actividades y Fiscalización.
 - ✓ Procedimiento sancionador procedimiento de intervención.
 - Normativa de transporte y tránsito.
 - ✓ Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)
 - ✓ Ordenanzas que regula el transporte.

RESOLUCIONES OBTENIDAS

Autoridad Transporte Urbana ATU, Julio - 2020.

EXPERIENCIA LABORAL

 Inspector Grupo Operativo - Municipalidad de Lima (GTU) -23-06-2010 / 31-08-2016

Funciones:

- ✓ Inspector de transporte y supervisión de transporte urbano operativo.
- ✓ Notificador de actos de control en personas naturales empresas.
- Inspector Fiscalizador Municipalidad de Miraflores (Gerencia Fiscalización y control) 2016 – 2018

Funciones:

- ✓ Inspector de transporte.
- ✓ Control Urbano
- ✓ Patrullaje integrado
- ✓ Imposición de actas de control
- Inspector (Grupo operativo) Municipalidad de los Olivos 01- 09 2019/ 31- 01-202.

Funciones:

- ✓ Subgerencia de Transporte.
- ✓ Resolución emitida por MDLO.
- ✓ Apoyo en seguridad ciudadana.
- Municipalidad de Surquillo Inspector Fiscalizador mayo 2021 a la actualidad.

REFERENCIAS PERSONALES

• Municipalidad de los Olivos : Ricardo Jiménez – Sub-Gerencia.

 Municipalidad de Lima : Edgar Vivas – Karina Aliaga – Hugo Paco Hernández - Supervisores Generales.

Municipalidad de Miraflores : Salvador Masgos – Sub-Gerencia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ERIO DE EO

PIREON!	h ==	GIONAL DE EDUCACION	. 16	na Met	copolitan	۵	ucer. No C	03	ACTAS CERTIFICADOR Y TITULOS
		(a) de la institución Educa						n medes disambles	FOCT NO. 03
								T	** ****** * * * * * * * * * * * * * *
con Codi	go Mod	dular Nº				pr - p yes 4 5 528	Account with the vaccount	C.W.	The Adaphrence of Asia and the state of the State of
erbangs e de		Lima	5° * ** * * * * ****		Lima	a soft homestern	1., #15/5/0/1920		(LUGAR)
Que sus	cribe				\$000.14.103				(and and and and and and and and and and
400 000	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			CE	RTI	FIC	A		
				5., con DNI/Co	odige del Estudia	ante Nº Pi	he had byphre samphing		o los estudios correspondientes a
Solo	5°	Grado(s) de EB	R - NIVEL DE I	EDUCACION SE	CUNDARIA, con	los siguientes	resultados, segu	un consta en l	as actas de evaluación respectivas
			Año Lectivo	_	_		_	1994	Nombre de las otras Institucio- nes Educativas donde el estu-
EDUCACION) .	Grado	19	29	38	4º	. 25 .	diante cursó estudios
200		Matemática							
u II		Comunicación							
		Inglės							
STER	ares	Arte		1				1.	
MINIS	lcul	Historia, Geografia y Ec							
	Curriculares	Formacion Ciudadana			,			-	
C	Åreas	Persona, Familia y Relac	ciones Humanas		0	1		-	
No Cron	A.	Educacion Fisica				-		-	
RIZA		Educacion Religiosa			r		1	-	- /
PER		Ciencia, Tecnologia y /					-	1	4
		Educación para el Traba		Fe E	_				8
	-			1					Affo
ICA D	L.D.								0
ICA ICA	π	•	1 9	2 45 2					Grada Año 115 22 22 44° 44°
Sall Co	92	Lenguaje y Lite	ratura	1.64	0.0			12	OBSERVACIONES /
SUR	anteriores	Id. Extranjero					,	11	IE, Inactivo.
	ante	Geograpia del P.	y del M.					12	
REPÚB		Educación Relia						11	Expedido por la
og D	estudio	Educación Cívi	ca					11	Unidad de Gestion
E	g	Economía Polit	rica					11	Educativa Local
1 CC	planes	Filosopía y L.	-					11	Nº 03 - Lima.
	de pl	Matemática						11	,
		Educación Artís						13	Memorandum Nº
	áreas	Educación Físic						12	942-2018- MINEDU/
2011	as o	Educación para e						11	UGU.03-ADM.
0970	asignaturas	Hist. del Perúene	I PAy M.		***		-	12	
i Li	sign	Física						11	
IMP.MED.TP - 0970 - 2017	Otras a								
IME	oto	Comportamiento						11	

Especialidad ocupacional 3 Módulo 3ro. Módulo 4to.

Módulo 5to.

No 342967 SERIE Q

Es contorpe A EDITH LEVANO RAMOS ea de Administración HS FISM 83

DNI C 6 73 5 5 96

de 20.18







CERTIFICADO DE TRABAJO

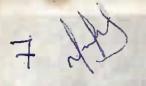
Se deja constancia que, él Sr. **PERCY SANTOS MONTES CARDENAS**, Identificado con D.N.I. Nº 10435404, ha laborado en nuestra Institución como **INSPECTOR MUNICIPAL** para la SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL de la Municipalidad de Miraflores, durante el periodo comprendido desde el 1 de Setiembre del 2016 al 31 de Diciembre del 2016.

El presente certificado se otorga a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Miraflores, 3 de Octubre del 2018.



RICARDO BARRIOS PONCE Subgerente de Recursos Humanos.







Señor(a)
MONTES CARDENAS PERCY SANTOS
Presente.-

Estimado(a)

Sirva la presente para saludarte y felicitarte por el esfuerzo mostrado en el desempeño de tus funciones como INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE

Tal como he explicado en su momento, esta subgerencia entiende que la labor desempeñada en la SFT es el elemento más importante con el que se cuenta para librar de esta dura batalla diaria por lograr mejorar el servicio de transporte público en nuestra ciudad.

Sé que no es fácil, sin embargo, resulta gratificante tener en el equipo personas con tu cápacidad de identificación y vocación de servicio.

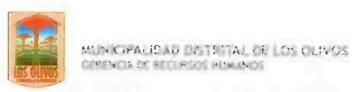
En ese sentido, a nombre de la Subgerencia de Fiscalización de Transporte y nuestra Corporación, me permito reconocer mediante la presente la labor desarrollada con eficiencia, honestidad y responsabilidad con beneficio de nuestra ciudad.

HIGOVA DELICE HAS

Atentamente,

2





'Annuel face des uno de Fera, zou et us de départer le

CERTIFICADO DE TRABAJO

Registro Nº 227-2020/MDLO/GRRHH

El Gerente de Recursos Humanos de La Municipalidad Distrital de Los Olivos, quien suscribe.

Certifica:

Que el (la) Sr(a). MONTES CARDENAS PERCY SANTOS, identificado con DNI. N°10435404; ha laborado en esta entidad pública, en la actual Sub Gerencia de Transporte en el puesto de Inspector de Transporte, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el periodo que a continuación se detalla:

Del 01/09/2019 hasta 31/01/2021

Extendemos el presente certificado, para los fines que estime conveniente de acuerdo a ley.

Los Olivos, 12 de marzo de 2021.

(Documento firmado digitalmente)
NILS JESUS DUARTE TRIGOSO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Municipalidad Distrital de Los Olivos

C E nils duarte@munilosolivos gob pe NJDT/GRRHH CC. Archivo LOCF/AA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Municipalidad Distrital de Los Olivos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección https://dsp.rentec.gob.pe/refirma_suite_validator/web/main.isf

16 2000



Lima, 24 de agosto de 2020

VISTO: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2020-ATU/PE y el Informe Nº 3376-2020-ATU/DFS-SF del 21 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (en adelante ATU), la misma que tiene como ámbito de competencia planificar, regular, gestionar, supervisar, fiscalizar y promover la eficiente operatividad del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, para lograr una red integrada de servicios de transporte terrestre urbano masivo de pasajeros de elevada calidad y amplia cobertura, tecnológicamente moderno, ambientalmente limpio, técnicamente eficiente y económicamente sustentable;

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 30900, establece que la Presidencia Ejecutiva de la ATU es responsable de conducir el funcionamiento de la entidad;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-ATU/PE del 15 de octubre de 2019, se establece como fecha de ínicio del ejercicio de las funciones transferidas a la ATU por parte de las municipalidades antes señaladas el 23 de octubre de 2019; asimismo, se indica que los procedimientos administrativos sancionadores señalados en el Artículo primero de la Ordenanza N° 2162 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incluyendo las establecidas en el Artículo 15 de la Ordenanza 154, modificada por la Ordenanza 1294, es asumido por la ATU a partir del 2 de enero de 2020;

Que, el Artículo 52° de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2019-MTC y su modificatoria, dispone que la Dirección de Fiscalización y Sanción es el órgano de línea responsable de conducir las acciones de fiscalización para el cumplimiento de la normatividad vigente y la prestación de los servicios en materias de competencia de la ATU, así como para la imposición de sanciones por infracciones a la normatividad de la materia;

Que, asimismo el literal e) del Artículo 53° de la Sección Primera del referido Reglamento, dispone que es función de la Dirección de Fiscalización y Sanción, proponer las Directivas, Lineamientos y Procedimientos para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de su competencia; de igual forma el apartado f) señala como una de las funciones de la Dirección, emitir resoluciones en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte, que en el numeral 3.40 del artículo 3 señala lo siguiente: "3.40 Inspector de Transporte: Persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre." (el subrayado es nuestro);

Decreto Supremo Nº 013-2019-MTC del 06 de mayo de 2019 – Decreto Supremo que modifica la sección primera del ROF de la ATU.

					o o
2	ROSALES RAMIREZ JACKELYN ROSARIO	DNI	71986454	278D	MUNICIPALIDAD DEL AGUSTINO
2	SANCHEZ VILLACORTA JOSE RANDY	DNI	45946450	279D	MUNICIPALIDAD DEL AGUSTINO
12	MENDOZA CARRANZA HUNBER FREDY	DNI	10462331	280D	MUNICIPALIDAD DEL AGUSTINO
12	RIVEROS ROJAS WILLY JONATHAN	DNI	45871054	281D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
12	GUTIERREZ MELENDEZ CHRISTIAN ARTURO	DNI	70132480	282D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
12	COBEÑAS PEÑA FRANKLIN YONATAN	DNI	76342327	283D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
12 7	HILARIO BENITES ALAN	DNI	41508322	284D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
12	MONTES CARDENAS PERCY SANTOS	DNI	10435404	285D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS 1
12	OFORTEGUI GALINDO KEVIN HILARIO	DNI	76480459	286D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
13	POZO MAMANI PAULO CESAR JOSE	DNI	72533852	287D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
13	CARLOS ZENOBIO VASQUEZ MOZOMBITE	DNI	45199615	288D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
13	ROJAS FERNANDEZ JUAN	DNI	09312384	289D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
13 3	NOLLI FLORIAN VICTOR HUGO	DNI	09418607	290D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
13	NORIEGA ZUÑIGA LEONARDO FABIO	DNI	75182747	291D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
13 5	LOPEZ IRIGOYEN LUIS ALBERTO	DNI	41384987	292D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
13	PRADO DE LA CRUZ AQUILES GUSTAVO	DNI	46936798	293D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
13	CARRERA VILLENA JONATHAN JOSE	DNI	45267454	294D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
13	CHAVEZ PALOMINO JUAN CARLOS	DNI	43869289	295D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
13	DE LA CRUZ DONGO JOSE LUIS	DNI	44903539	296D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
14	RIOS ORTIZ OSCAR ABRAHAM	DNI	74707245	297D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
14	RUIZ QUIJANDRIA SARA	DNI	80051418	298D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
14	CHAVARRIA CHAVEZ GROVER	DNI	41258650	299D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
14	GARRIDO LEON JOAQUIN	DNI	43778781	300D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
14	RODRIGUEZ RIEGA EDWIN EMILIO	DNI	44828243	301D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
14	CHERRES TORRES ZOILA ROSA	DNI	47291246	302D	MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL
14	GOMEZ BETANCOURT PEDRO EDGARDO	PTP	000997222	303D	MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL
14 7	SANTISTEBAN VALDIVIESO ANDREA VICTORIA	DNI	17617062	304D	MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL
14 8	CRESCIMBENI ZAMORA HUMBERTO ANTONIO	DNI	25728380	305D	MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL
14 9	OCAÑA MENDOZA INGRID GABRIELA	DNI	43672570	306D	MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL
15 0	CONDE AZAHUANCHE DE CHAVEZ FIORELLA CARMEN	DNI	40722258	307D	MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL
15	FERIA RETUERTO JOSE JUAN	DNI	06800886	308D	MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL



Que, la ATU viene celebrando convenios de cooperación interinstitucional con diversas Municipalidades Distritales de Lima y Callao, con la finalidad de coadyuvar el ordenamiento adecuado del servicio de transporte terrestre de personas, a través del apoyo de estas entidades en las acciones de control y fiscalización.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2020-ATU/PE, se dispone que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos conjuntamente con la Dirección de Fiscalización y Sanción de la ATU, realicen el curso de formación y capacitación para la acreditación del cuerpo de inspectores de transporte;

Que, en ese sentido, en cumplimiento de la resolución mencionada en el párrafo precedente, se realizó la Primera Edición virtual del Programa de acreditación de Fiscalizadores de Transporte para Lima y Callao, en convenio con las Municipalidades distritales, denominado "Programa de Acreditación a Fiscalizadores", el cual tuvo una duración de 16 días, llevado a cabo del 10 al 25 de junio del presente año, en mérito a los Convenios de Cooperación Interinstitucional firmados por la ATU con las Municipalidades Distritales de Lima y Callao.

Que, teniendo en consideración el contexto legal citado en los párrafos precedentes, así como lo señalado en el Informe N° 3376-2020-ATU-DFS-SF del 21 de agosto de 2020, de la Subdirección de Fiscalización² de esta Dirección, mediante el cual da cuenta del resultado del Programa de acreditación de Fiscalizadores de Transporte de Lima y Callao, se tiene a bien acreditar a los fiscalizadores de transporte, que aprobaron el curso de acreditación, y que cumplieron con remitir oportunamente las evaluaciones psicológicas, y aprobaron satisfactoriamente la entrevista, tal y como se detalla en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1</u>. - ACREDITAR a los fiscalizadores de transporte pertenecientes a las Municipalidades Distritales que aprobaron el programa de acreditación de fiscalizadores, el cual se llevó a cabo desde el día 10 al 25 de junio del presente año, de acuerdo a lo señalado en el Anexo I y a los considerandos expresados en la presente Resolución.

<u>Artículo 2</u>. - ESTABLECER que la acreditación otorgada, tendrá vigencia desde la emisión de la presente Resolución hasta el 21 de agosto de 2021.

<u>Artículo 3</u>. - Independientemente de su denominación, los fiscalizadores de transporte realizan entre otros actos y diligencias, acciones de inspección y control, conforme a lo dispuesto en el Artículo 237° del Texto Único Ordenado de la Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Registrese y Comuniquese,

Chieff of the property of the control of the contro



Unidad Orgánica de la Dirección de Fiscalización y Sanción, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 95 de la Sección Segunda del ROF de ATU.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Isombres "Año del Diálogo y Reconciliación Naciona"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Ley N° 29849 - D.Leg N° 1057 - D.S N° 075-2008-PCM - D.S N° 065-2011-PCM

El que suscribe Héctor Arca Revollar, Jefe del Área de Contratación Administrativa de Servicios de la Subgerencia de Personal de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, deja constancia que ella señora) MONTES CARDENAS PERCY SANTOS, identificado(a) con DNI N° 10435-104 y 200 M 10 104354047, ha prestado servicios bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, durante los siguientes periodos

CARGO ' : INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DEPENDENCIA : GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO -

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DEL

TRANSPORTE (AREA DE NOTIFICACIONES)

FECHA DE INGRESO : 23/06/2010 FECHA DE TERMINO : 31/08/2016

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinente

Lima, 27 de setiembre del 2018

Gerenci) de Administra 💎 - Subgeren la de Personal - Área de CAS Jr. Condc de Superunda Nº 141 - Cemado de Lima Telefono 632-1443 1365





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA Nº 055-2020-MDLO/GSCYGRD-SGT.

Los Olivos, 02 DF DICIEMBRE 2020

VISTO:

La Resolución de Sub Gerencia Nº 030-2020-MDLO/GSCYGRD-SGT de fecha 10.11.2020, mediante el cual se designa a los Inspectores Municipales de Transporte en el Distrito de Los Olivos, de acuerdo a los considerandos señalados en dicha resolución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 194° y 195° del numeral 8 de la Constitución Política vigente los gobiernos gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia entre el desarrollar y regular las actividades y/o servicios en materia de transporte colectivo circulación y tránsito.

Que es necesidad ejercer la facultad fiscalizadora en lo que respeta al servicio de transporte publico Especial de personas y carga en vehículos menores en el distrito de los Olivos y por ende ratificar y designar a los inspectores a fin de garantizar y legalizar el ejercicio de los labores y control encomendadas, conforme lo dispone la Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC- Aprueba el Reglamento Nacional del Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos motorizados y no motorizados: el mismo que dispone en el literal C) del artículo 4° que es competencia de las Municipalidades Distritales el realizar las acciones fiscalizadoras del servicio especial mediante súpervisión, detenciones de infracciones, imposición y ejecución de sanciones de incumplimiento de referidas normas legales dentro de su jurisdicción.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 419-2015/CDLO, publicado en el Diario Oficial El peruano el 04.11.2015 "Que aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Cargo en Vehículos Menores en el Distrito de Los Olivos, el cuadro de infracciones y sanciones y el código de identificación vehícular", que señala en el Articulo 4° De Las Definiciones, numeral 4.11 define como INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE, persona acreditada u homologada como tal, mediante Resolución de la Sub Gerencía de Transporte, para la realización de acciones detección, control y supervisión de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio especial en vehículos menores. Asimismo señala en el Artíc. 42: El inspector municipal está autorizado a realizar labores de discalización en prestación del servicio, imponer sanciones correspondientes y del ser el caso disponer el internamiento del vehículo menor.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 07-2020/CDLO de fecha 18.02.2020, que aprueba la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU y la Municipalidad Distrital de Los Olivos, Para la fiscalización del servicio público de transporte terrestre de personas siendo firmado dicho Convenio en fecha 04.05.2020.

Por tanto, de acuerdo a los considerandos precedentes y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ley 27972 y la Ordenanza N° 419-2015 CDLO: el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

TAMPER - C. CAMPER - G. S. III. - P. Ferson & due desenspañen las fancimes de INSPECTOFI. (El p. 1748 - P. 1748 - P. 1751 - P. 1761 - O. Delved Gredondo confirmado por

11"	. Alltonia Y in the	Didi	CARSO
		415 3032	
	, ; — , , , , , , , , , , , , , , , , , , 		SUPERVISOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
		$G_{\frac{1}{2}\alpha}^{-1}$	
	$\sum_{i=1}^{n} \frac{f_{i+1}}{f_{i+1}} = f_{i+1} + \dots + f_{i+n}$	* 1 12	7SVHOLDR MUNICH LE TRANSPORTE
		4. Uz 1'y 1	IS R.C. OR WURLE PAREL TRANSPORTE
	1	146 45	10 10 ON 10 Me . 4 D. 1 (0)(2) 0 1:
		,0 ,0;	ISE CORMUNICIPAL DE TRANSPORTS
		.t. 10	The second secon
95	C. SAL A. KELLER H		ASPECTOR MUNICIPAL LE TRANSPORT
		45 , 1675	
			NSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTI
	= 1-15-1120	J 4 1 4 2 1	SPECIOR CULTOPE, OF TRANSPORTE
		1043540-	VI 1 - 75 TO MET AL DE TEAMER OF TE
	NVES CARDENAS PETPO	10103121	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
		775. 355.	
	1 , 114 T		SPLE 'OR MUNIC PA. LE TRANSPORTE
	NAME OF BUILDING OF STREET	11'8 L	
			MISPECTOP NUME PALLERANSPORTS
	$p_{i,j} = p_{i,j} + q_{i,j}$	39, 11 ts	WSELL TOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
	18171 (18, 17, 14	409/1004	Warte OR MONIC TO DE MANSTON E
	428	ייט אר אפיר	- 18 YES OR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
		10.791239	
			IS A CLOR MONUNAL DE TRANSPORTE

ESTRUCT BEAT OF THE TEST TO THE STATE OF OUT OF CHARGE AND A CHARGE AN

RE ISTRES! MIGINIONLISE I CUMPLASE

Ing Laura Coloni Huanian Hernandez



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Gerencia de Transporte Urbano Subgerencia de Estudios de Transito y Transporte División de Planificación Socio Ambiental

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A POSTULANTES A IMT - 07 - 2014 (I-Grupo)

HORARIO DEL AULA Nº 06

14:30 A 17:20	11:35 A 13:00	11:20 A 11:35	09:55 A 11:20	08:30 A 9:55	HORA
	Facultades y atribuciones de los IMT Asesoría Legal	D	Plan Regulador de Rutas - Identificación Vehicular SETT-DPRR - Bernabe Bejarano	Títulos Habilitantes SRT	Miércoles 02/07
	Introducción, Competencias de la MML-GTU-SFT SETT-DPSA – Juan Villanueva	m	O.M. N° 1681 Tabla de Infracciones Asesoría Legal	O.M. N° 1681 Definiciones Asesoría Legal	Jueves 03/08
	O.M. N° 104 Definiciones - Tabla de Infracciones SFT	S	O.M N° 1682 Procedimiento Sancionador - Tabla de Infracciones Asesoría Legal	O.M. N° 1682 Definiciones Asesoria Legal	Viernes 04/07
	Ley N° 27181 Asesoria Legal	С	Educación y Seguridad Vial SETT-DPSA Lourdes Laines / Alb erto Esqueche	Código Penal . Actividad y fiscalización Procuraduría	Sábado 05/07
	O.M N° 1684 Tabla de Infracciones Asesoría Legal	A	O.M N° 1684 Procedimiento Sancionador - Tabla de Infracciones Asesoría Legal	O.M N° 1684 Definiciones Asesoría Legal	07/07
	Sistema de Consultas - SITU SFT	Z	Técnicas y Procedimientos de Intervención SFT	Técnicas y Procedimientos de Intervención SFT	Martes 08/07
Práctica de Llenado de Acta de Control y RSFPI SFT	O.M. N° 1599 Tabla de Infracciones Asesoria Legal	S	O.M. N° 1599 Procedimiento Sancionador Asesoria Legal	O.M. N° 1599 Definiciones Asesoria Legal	Miércoles 09/07
	Evaluación Final	0	Medio Ambiente SETT, Socio Ambiental - Jimmy Mendoza	Psicología SETT-DPSA – Nancy Abanto	Jueves 10/07

87010TG

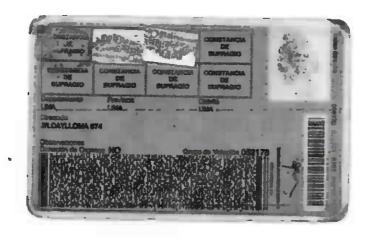


20 Yerén Galarreta Juan Carlos 21 Dolorier Orellana Maribel Rosalyn 22 Moran Lovera Cesar Darliel 23 Cáceres Lara Noel Max	Blarreta Juan Carlos 13 Orellana Maribel Rosalyn 12 Overa Cesar Darliel 12 Lara Noel Max 11	20 Yerén Galarreta Juan Carlos 13 19° 21 Dolorier Orellana Maribel Rosalyn 13 20° 22 Moran Lovera Cesar Darliel 12 // 23 Câceres Lara Noel Max 11 //
	13 12 12	13 19° 13 20° 12 // 11 //

SUBGERENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTROL inspector municipal* (orden de mérito)

3	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	ORDEN DE MERITO	RESULTADO
-	Carbone Falloc Susan Paola	15	1.	GANADOR
2	Vasquez Modragon Jorge Kevin	15	2°	GANADOR
ယ	Uculmana Vásquez Martin Johan	15	ယ့	GANADOR
4	Gonzales Rios Wilfredo Enrique	15	4°	GANADOR
Ch	Bendezu Covarrubias Brayhan Khenyo	15	יים	CANADOR
6	Ayanz Otiniano Kelmatt Arturo	15	6.	GANADOR
7	Vargas Casanova Samuel Vicente	14	70	GANADOR
00	Tafur Castillo Nilson Daniel	14	ထ့	GANADOR
9	Montes Cardenas Percy Santos	14	9°	GANADOR
10	Gutiérrez Evaristo Cesar Augusto	14	10"	GANADOR
1	11 Sotero Chirinos Miguel Angel	14	110	GANADOR
12	Soriano Hernandez Fernando Javier	14	12°	GANADOR
13	Saavedra Guevara Janeet Henny	14	130	GANADOR
14	Rivadeneyra Angel Rosario Jesus	14	14°	GANADOR
5	Ramos Castillo Jesús Martín	14	15°	GANADOR
16	Pachas Quispe Miguel Angel	14	16°	GANADOR





1	10
. 1/2	1/
F DE	1

CONSULTA RUC: 10104354047 - MONTES CARDENAS PERCY SANTOS

Número de RUC:	10104354047	- MONTES CARDENAS PERCY SANTO	S		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NA	TURAL SIN NEGOCIO			
Tipo de Documento:	DNI 1043540	4 - MONTES CARDENAS, PERCY SANT	OS		
Nombre Comercial:	-				
Fecha de Inscripción:	21/09/2004	Fecha Inicio de Actividades:	21/09/2004		
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		}		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-				
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD		
Sistema de Contabilidad:	MANUAL				
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 93	098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVI	CIO NCP		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	RECIBO POR	HONORARIOS			
Sistema de Emisión Electrónica:	RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 16/09/2014				
Afiliado al PLE desde:	_				
Padrones :	NINGUNO				

Imprimir